



31 de marzo de 2020

(20-2589)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ISRAEL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: <i>Israel WTO-TBT Enquiry Point</i> (Servicio de información OMC-OTC de Israel) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Israel WTO-TBT Enquiry Point</i> (Servicio de información OMC-OTC de Israel) <i>Ministry of Economy and Industry</i> (Ministerio de Economía e Industria) Teléfono: + (972) 3 7347501 Correo electrónico: Yael.Friedgut@economy.gov.il
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Liberación de plomo y cadmio de artículos de metal con esmaltes vítreos y de porcelana (SA: 6911, 6912); (ICS: 25.220.50, 67.250, 97.040.60).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Norma de Israel SI 1003, parte 2.2, <i>Release of lead and cadmium from ware in contact with food: Vitreous and porcelain enamelled metalware - Permissible limits</i> (Liberación de plomo y cadmio de la vajilla que entra en contacto con alimentos: artículos de metal con esmaltes vítreos y de porcelana. Límites permisibles) (junio de 2013) y Modificación Nº 1 (marzo de 2019). Documento en inglés (7 páginas) y en hebreo (9 páginas).
6. Descripción del contenido: Se declaran obligatorias las prescripciones de la parte 2.2 de la Norma de Israel vigente SI 1003, relativas a los límites permisibles de plomo y cadmio procedentes de artículos de metal con esmaltes vítreos y de porcelana, y de la Modificación Nº 1 (marzo de 2019). La disposición notificada responde al objetivo obligatorio de normalización para proteger la salud de las personas. La Norma notificada incorpora la Norma Internacional ISO 4531-2, 1ª edición: 1998-10-1, con algunas diferencias que figuran en la sección en hebreo, incluido un nuevo artículo 5 en el que se detallan los requisitos nacionales de marcado.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: información al consumidor y etiquetado; protección de la salud o seguridad humanas.
8. Documentos pertinentes:

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Israel Standard SI 1003 part 2.2 (June 2013).</i>• <i>International Standard ISO 4531-1 - First edition: 1998-10-1.</i>
9.	Fecha propuesta de adopción: No se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: en general, 60 días después de la publicación en el Boletín Oficial de Israel, sección Avisos del Gobierno
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ISR/20_2267_00_x.pdf